

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado
GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARTÍCULOS PARA EVENTOS No. SEIA-
149-2019

FORMATO SEIA-FEA-014

I. DATOS GENERALES

FECHA:	18 DE OCTUBRE DE 2019
PROYECTO:	GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARTÍCULOS PARA EVENTOS
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES ACEVEDO, S.A.
CONSULTORES:	CABALLERO MOSQUERA, GLADYS MARIA PERSONA NATURAL con número de Registro IRC-083-09 ACTUALIZADO 21476 & CASTILLERO CASTRO, CECILIO ANTONIO PERSONA NATURAL con número de Registro IRC-020-03
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE RÍO ABAJO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARTÍCULOS PARA EVENTOS**, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 16 de agosto de 2019; **MARIBEL GAMALLO QUETGLAS**, mujer, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-238-2402, de nacionalidad panameña, representante legal de la sociedad **INVERSIONES ACEVEDO, S.A.**, Registrada con Folio No. 408180, a través del sistema de PREFASIA, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARTÍCULOS PARA EVENTOS**, a desarrollarse en el corregimiento de Río Abajo, distrito de

Ambiental del proyecto “**GALERIA PARA ALMACENAMIENTO DE ARTÍCULOS PARA EVENTOS**”, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto **GALERIA PARA ALMACENAMIENTO DE ARTÍCULOS PARA EVENTOS**, consiste en la construcción de una galería para el almacenamiento de mobiliarios, estructuras para pisos de tarimas, bares de aluminio y madera, cercas decorativas de hierro, estructuras para armado de árboles de navidad, muebles de oficina, asadores de aluminio, parales para separación de áreas, abanicos industriales, en la Construcción de un edificio Unifamiliar.

Esta estructura contará con una oficina, un baño, un área de depósito, estacionamiento de carga y descarga del mobiliario, 6 estacionamientos, 5 estacionamientos, 1 estacionamiento para discapacitados, área para disposición de desechos. En el área donde se construirá la galería existe una residencia la cual será demolida previo al inicio de los trabajos de construcción de la galería. El proyecto se desarrollará en un área de 678 m².

El promotor resalta en el Estudio de Impacto Ambiental, que el proyecto se desarrollará sobre la finca No.36311, código de ubicación No.8710. ubicada en el Corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá.

Coordenadas (Datum, WGS84) de los polígonos del proyecto:

Punto	Datum	Norte	Este
1	WGS84	997097	666226
2	WGS84	997089	666212
3	WGS84	997120	666191
4	WGS84	997127	666201

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de Río Abajo, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO

La información derivada del Estudio de Impacto Ambiental indica que de acuerdo con La norma vigente establecida para uso de suelo del terreno en el que se desarrollará el proyecto es la **RM1-C2** (Residencial de alta densidad/ Comercial de intensidad alta o central (2), comercios, oficinas y servicios en general apartamentos. Todos los usos complementarios a la actividad de habitar.

El monto aproximado de la inversión del proyecto, se estima en 300,000.00 balboas, aproximados

V. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, se procedió a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio:

AMBIENTE FÍSICO.

Caracterización del suelo.

Los suelos en el sitio del proyecto son tipo IV, es decir No arables, Con pocas o muy severas limitaciones, requieren conservación y/o manejo. Los suelos en los que está ubicado el proyecto no se utilizan para actividades agrícolas y si para actividades de desarrollo humano (Locales

El polígono del Estudio de Impacto Ambiental presentado se ubica en el corregimiento de Río Abajo, distrito de Panamá, se limita de la siguiente manera:

Finca: 36311

- NORTE: LOTE 69.7
- SUR: CALLE W
- ESTE: LOTE 69-42
- OESTE: LOTE 69-40

Topografía: En el área de influencia del proyecto, la topografía de la finca 100 % plana.

Hidrología. El proyecto objeto de este Estudio, pertenece a la Cuenca Hidrográfica No.142, que corresponde a los ríos entre Caimito y Juan Díaz, se sitúa en la vertiente del Pacífico, dentro de la provincia de Panamá y ocupa una superficie de 383 Km2. **Calidad de aguas superficiales:** Dentro del terreno en el que se desarrollará el proyecto no pasan aguas superficiales que se vean afectadas con el desarrollo del proyecto. **Calidad de aire.** Durante la inspección no se observaron empresas que afecten la calidad, por lo que la calidad del aire en el aire es buena.

Ruido. La fuente principal de ruidos es la generada por los vehículos que utilizan la vía, en la cual se observó constante fluidez vehicular, este ruido puede ser fuente de molestias, por tanto, el promotor, durante la etapa de construcción y operación deberá realizar esfuerzos y utilizar medidas adecuadas de buenas prácticas de construcción. **Olores.** Al momento de la inspección de campo, no se percibió problemas con malos olores.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El promotor indica que “El ambiente biológico en el que se desarrollará el proyecto está intervenido antropológicamente, con un entorno ocupado por viviendas, edificios para apartamentos y locales comerciales con servicios varios, por lo cual se observa poca presencia de flora en las áreas aledañas al área del proyecto”. **Características de la flora.** Según el promotor en el EIA presentado indica “No aplica. En el área en la cual se desarrollará el proyecto se ubica una vivienda y no hay flora”. **Caracterización vegetal, inventario forestal.** No aplica. En el área en la cual se desarrollará el proyecto no hay flora. **Características de la fauna** En el estudio se registra que: De acuerdo con inspección en campo se observaron animales domésticos (perros, gatos).

Ambiente Socioeconómico

Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El promotor indica en el EsIA que: En los sitios colindantes al proyecto el uso actual de la tierra es para actividades relacionadas con el establecimiento de viviendas y comercios. En los últimos años la zona se ha caracterizado por un alto crecimiento habitacional y comercial con servicios varios.

Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana)

El promotor indica en el EsIA, que para determinar la percepción de la población ubicada en torno al el proyecto se visitó el área el 1 de junio de 2019, entregándose volantes informativas y encuestas (12).

Metodología utilizada para la aplicación y análisis de encuestas

El promotor indica en el EsIA que para realizar la Participación Ciudadana, realizamos una visita al área a fin de establecer un mecanismo efectivo para conocer la opinión de los residentes del sector, mediante la entrega de volantes informativas que contienen la información del proyecto y la aplicación de encuestas.

Resultados obtenidos de las generalidades del encuestado

- De los encuestados el 50% reside en el área, un 25% trabaja y el 25% restante es comerciante del área.

de acuerdo el 17% señala que Necesita más información y ninguno indicó que No estaría de Acuerdo.

Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados. Dentro del área donde se desarrollará el proyecto no existen sitios de interés histórico, Arqueológico ni culturales que se vean afectados por el desarrollo de este proyecto.

Descripción del paisaje

En el sitio específico de influencia directa donde se desarrollará el proyecto encontramos un paisaje con mucho movimiento vehicular y el cambio de lo que antes era sólo viviendas unifamiliares y multifamiliares, hoy en día están siendo sustituidas por comercios con servicios varios y edificios de apartamentos.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

El proyecto “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO DE ARTICULOS PARA EVENTOS**” traerá impactos sociales y económicos positivos para el corregimiento de Río Abajo:

- Aumento en los ingresos de los comercios vecinos de expendio de alimentos, incremento de venta de materiales de construcción.
- Generación de empleos en las diversas etapas del proyecto. Ingenieros Civiles, Arquitectos, Maestro de obras, Albañiles, Plomeros, Electricistas, Ayudantes de Obras y otros.
- Mejora del paisaje del área.
- Incremento de la actividad comercial en el área.
- Aumento de las propiedades ya que cuentan con mejores estructuras en la zona.

El proyecto No generará impactos ambientales negativos significativos en ninguna de sus fases. A pesar que se identifican impactos no significativos durante las fases del proyecto el levantamiento de polvo, ruido, generación de desechos sólidos estos impactos no son considerados significativos por los siguientes motivos:

- Los impactos por polvo y ruido durante la construcción se darán de manera temporal y serán reversibles.
- La generación de desechos sólidos en la etapa de construcción se dará de manera temporal y se manejará por medio de acopio y recolección por parte de las empresas contratistas y su disposición se realizará hacia el relleno sanitario. Estas acciones de manejo hace nula la significancia de este impacto.
- En la etapa de operación se generarán desechos sólidos de origen orgánico los cuales serán recogidos en bolsas plásticas para luego ser destinadas de manera colectiva al sitio de acopio temporal de basura (contenedores). Las Autoridades competentes se encargarán de la recolección y disposición final de los desechos sólidos mediante el pago de los servicios prestados por La Autoridad de Aseo, que se encargan de la disposición final de estos desechos.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece y en orden cronológico, las acciones que se requieren para mitigar los posibles efectos o impactos ambientales negativos no significativos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental. Una vez analizada y evaluada lo descrito en el EsIA, se considera que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que

propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos, a generarse por el desarrollo del mismo. Siendo así, podemos considerar que dicho proyecto es ambientalmente **VIABLE**, siempre y cuando cumpla con todas las medidas y normas establecidas en el EsIA.

VI. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **GALERÍA PARA ALMACENAMIENTO DE ARTÍCULOS PARA EVENTOS** y la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, y el Decreto Ejecutivo No 36 de 2019.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

VII. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **aprobar** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“GALERÍA PARA ALMACENAMIENTO DE ARTÍCULOS PARA EVENTOS”** además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación.

- a- Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b- Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c- Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- d- El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- e- Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- f- Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales..
- g- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en el Trabajo.

k- Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

l-Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.



VÍCTOR GUERRA A.
Técnico Evaluador



MAYSIRIS MENCHACA

Jefa Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA A.
ING. EN MANEJO DE CUENCA Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 8,238-16



MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional, encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES CENF. I.M.A. REC.NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08